

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00373-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

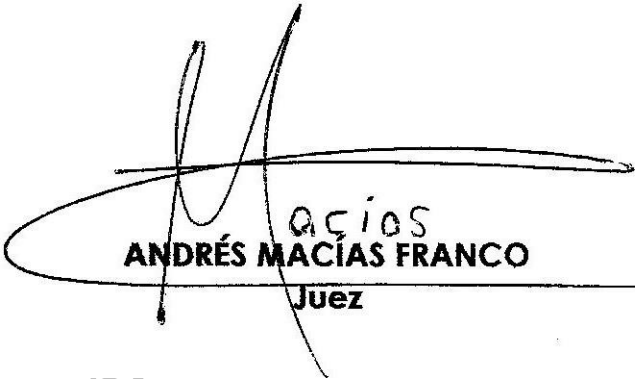
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.
- 2. CÓRRASE** traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito propuesta por la parte ejecutante en archivo 19 del plenario virtual, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez